

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

11482 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 13 de septiembre de 2017, de rectificación de error material en el Anexo del Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 12 de julio de 2017*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en fecha 13 de septiembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

<<Visto:

1. Que en el BOIB nº 88 de 20 de julio de 2017 se publica el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 12 de julio de 2017, por el cual se regula la ordenación de recursos humanos del área operativa del Servicio de Bomberos de Mallorca.
2. Que según consta en el expediente, este Acuerdo se sometió a votación en la Mesa sectorial del área operativa del Servicio de Bomberos de día 12 de mayo de 2017; votaron a favor la Administración, CSIF, CCOO y UGT y votó en contra CTG; no hubo abstenciones.
3. Que, no obstante lo anterior, en el Anexo del Acuerdo aprobado por el Consejo Ejecutivo, se llama:

“1. Partes que conciertan el Acuerdo

El Consejo Insular de Mallorca y las centrales sindicales UGT, CSI-F, CCOO y CGT, presentes en la Mesa Sectorial del área operativa, del Servicio de Bomberos del Consejo de Mallorca conciertan este Acuerdo.”

4. Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo eso, propongo al Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca que adopte el siguiente:

Acuerdo:

Rectificar el error existente en el anexo del Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 12 de julio de 2017, por el cual se regula la ordenación de recursos humanos del área operativa del Servicio de Bomberos de Mallorca, publicado en el BOIB nº 88 de 20 de julio de 2017, de manera que:

Allí donde dice:

“1. Partes que conciertan el Acuerdo

El Consejo Insular de Mallorca y las centrales sindicales UGT, CSI-F, CCOO y CGT, presentes en la Mesa Sectorial del área operativa, del Servicio de Bomberos del Consejo de Mallorca conciertan este Acuerdo.”

Tiene que decir:

“1. Partes que conciertan el Acuerdo

El Consejo Insular de Mallorca y las centrales sindicales UGT, CSI-F y CCOO, presentes en la Mesa Sectorial del área operativa, del Servicio de Bomberos del Consejo de Mallorca conciertan este Acuerdo.”>>

Palma, 15 de septiembre de 2017

El Secretario General del Consejo de Mallorca
Jeroni M. Mas Rigo

